



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



Ciudad de Tembiapora, 15 de Julio de 2026

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE COMUNICACIÓN DE PROCESO FUERA DE PLAZO DE PLANIFICACIÓN

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

REFERENCIA: ID de Licitación N° 490956 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MUNICIPALES"

OBJETO: Justificación de extemporaneidad en la comunicación del llamado - Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 197/2026

1. OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

El presente dictamen se emite en cumplimiento directo de lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 197/2026. Su propósito es exponer los fundamentos técnicos y administrativos que impidieron la comunicación oportuna del llamado a licitación referenciado dentro del plazo legalmente previsto. Asimismo, se solicita la validación correspondiente para su regularización en el Sistema de Contrataciones Públicas.

2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MUNICIPALES", catalogada bajo el ID N° 490956. Dicho proyecto reviste un carácter de alta prioridad institucional y social para el Municipio de Tembiaporá. Su finalidad es asegurar la operatividad vial y la continuidad de los servicios públicos esenciales mediante la puesta a punto de la flota de maquinarias viales y vehículos logísticos institucionales, garantizando la asistencia inmediata en los caminos vecinales de la comunidad.

3. JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

La comunicación del llamado fuera del plazo previsto se debió a causas de fuerza mayor administrativa e imprevistos de orden técnico que se detallan a continuación:

- **Fuerza Mayor Administrativa:** Se produjo un retraso involuntario en la obtención de las certificaciones del desglose presupuestario definitivo, indispensables para asegurar el financiamiento plurianual del servicio.
- **Imprevistos de Orden Técnico:** Surgió la necesidad de reajustar los cómputos métricos finales, las planillas de especificaciones técnicas por lote y los cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Ello se realizó con el fin de adecuarlos rigurosamente a los estándares mecánicos y de seguridad vigentes para el parque automotor municipal.
- **Impacto en el Proceso:** Estos factores impidieron materializar la carga y validación formal de los documentos de la convocatoria en la plataforma de la DNCP en la fecha originalmente calendarizada.

4. CONCLUSIÓN Y SUSCRIPCIÓN CONFORME A LA NORMATIVA

Estando plenamente justificadas las razones técnicas y presupuestarias, e invocando los principios de eficiencia y continuidad del servicio público, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que la extemporaneidad no altera la transparencia ni la libre competencia del proceso.

Por lo tanto, se somete este dictamen a la firma de las autoridades legalmente competentes para su posterior remisión y archivo digital, dando estricto cumplimiento a la suscripción requerida por el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 197/2026.

Es mi dictamen.

Carlos M. Maylin G.

Carlos Maria Maylin Gomez
Intendente Municipal

Carlos Maylin
Intendente